



18 de diciembre de 2020

**Folio No.: 17/2020-2021**

**Asunto: El IMSS declara inhábiles los días del 17 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Zoé Gómez Benavides, les informamos lo siguiente:

El día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.141220/333.P.DIR mediante el cual se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones o requerimientos los días comprendidos del **17 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021**, periodo durante el cual no correrá plazo ni término alguno.

Se anexa el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.141220/333.P.DIR publicado este día en el DOF.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores**  
**Presidente**

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.